



REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

22 de noviembre de 2023

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes formuladas por la Señora DEL VALLE ELVA BELEN DNI 44.227.90; GOMEZ ILDA RODA DNI 20.927.487; la Sra. GONZALEZ PRISCILA DNI 36.509.702, para su sobrina menor de edad a cargo; PARRA MALENA DNI 42.585.558, para su hija menor de edad Parra Martina Luz y la Sra. JUAREZ ROMERO TAMARA DNI 30.981.855.; requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso del menor para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretaría de Salud, avalando las peticiones formuladas de donde se constata la necesidad de su uso por parte de los recurrentes,

Que los cristales solicitados serán adquiridos a la firma ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase subsidios por la suma de Pesos TRECE MIL NOVECIENTOS (\$13.900.-) a favor de la Sra. DEL VALLE ELVA BELEN DNI 44.227.909; de Pesos VEINTISITE MIL OCHOCIENTOS (\$27.800.-) a favor de la Sra. GOMEZ ILDA ROSA DNI 20.927.487; de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS (\$12.900.-) a favor de la Sra. GONZALEZ PRICILA DNI 36.509.702 (para su sobrina menor a cargo); de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS (\$12.900.-) a favor de la Sra. PARRA MALENA DNI 42.458.558 (para su hija menor de edad Para Martina Luz) y de Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS (\$11.900.-) a la Sra. JUAREZ ROMERO TAMARA DNI 30.981.855, para solventar costos de provisión de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los nombradas, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2º:** Los montos precedentemente consignados serán abonados al proveedor de los cristales solicitados el Sr. CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte por la suma de Pesos SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$79.400,00). El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº 2288

Cr. Silvio Rubén Ilatigorni  
Secretario de Gestión  
Institucional Interino  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

